

Ley 19643

Población: Migrantes

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: En 2018 se aprueba la ley 19.643 de combate a la trata y tráfico de personas. Esta norma incluye entre sus principios la prioridad de los derechos humanos de las víctimas como centro de atención en todas las intervenciones y su protección debe priorizarse frente a otras acciones como la investigación y persecución de los tratantes y explotadores.

Otro de los principios es la igualdad y no discriminación por motivos étnico-raciales, situación de discapacidad, sexo, género, edad, idioma, religión, orientación sexual, identidad de género, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen, nacionalidad, apátrida, posición económica o cualquier otra condición social o migratoria.

En el artículo 17 se definen medidas de prevención y se establecen los factores de vulnerabilidad. Entre ellos se encuentra el origen étnico racial, teniendo especialmente en cuenta la discriminación histórica de las personas afrodescendientes.

En el artículo 32 se establecen los derechos de las víctimas para el acceso a la justicia. Que su testimonio no sea desvalorizado en base a discriminaciones tales como el origen étnico racial, estereotipos de género, identidad de género, creencias, identidad cultural, entre otros.

Aprobación: 2018

Texto completo: Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19643-2018>)